

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. N° 574/2012.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 093/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012, emitido por el Jefe de Departamento de Educación, Sra. **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Asesor técnico de educación**, por la suma de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para cubrir todos los gastos a desarrollar la actividad "**Acercando familias a la Escuela**", para poder costear los gastos necesarios como coffee break, regalos, materiales y otros; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, al Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Asesor técnico de educación**, por la suma de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), para cubrir todos los gastos a desarrollar la actividad "**Acercando familias a la Escuela**", para poder costear los gastos necesarios como coffee break, regalos, materiales y otros.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta contable N° 114.05.07.006.002, de la cuenta SEP del Colegio Simón Bolívar.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.